

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FICHA DE BUENA PRÁCTICA DE EELL ADHERIDAS A LA RED

1. Nombre del Proyecto / Práctica

La adecuación de la normativa local a la administración del s. XXI: El Reglamento Orgánico Municipal (ROM), La Ordenanza de Administración Electrónica, Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información

2. Nombre de la Entidad Local

Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat

3. Área de gestión desde donde se está desarrollando

Área de Gobierno Abierto y Servicios Generales

4. Áreas de gestión implicadas

Toda la organización

5. Resumen de la práctica

La revisión del Reglamento Orgánico Municipal fue uno de los compromisos adoptados por todos los grupos municipales, mediante una moción aprobada por el Pleno de fecha 26 de marzo de 2013, para trabajar conjuntamente para el desarrollo de un modelo de Gobierno Abierto.

El texto del nuevo Reglamento orgánico municipal es fruto del trabajo de la Ponencia creada específicamente mediante Decreto de Alcaldía 2309/2013, de 16 de julio, presidida por el Alcalde e integrada por representantes de cada grupo municipal del Ayuntamiento, así como de los partidos políticos que presentaron candidaturas a las elecciones municipales celebradas en 2011.

El Reglamento orgánico municipal tiene como finalidades regular el régimen organizativo del Ayuntamiento, el funcionamiento de los órganos municipales, la definición del estatuto de los miembros de la Corporación e instrumentar los procedimientos de acceso a la información y la documentación. El objetivo principal de la Ponencia ha sido adecuar este Reglamento a los principios de transparencia y buen gobierno, que deben permitir a la ciudadanía medir la calidad democrática del funcionamiento del Ayuntamiento.

Por otro lado, el Pleno de la corporación aprobó una modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica para incorporar todos los parámetros necesarios para garantizar la transparencia, la reutilización de los datos y la simplificación administrativa como ejes vertebradores de la gestión y de la información municipal, ordenanza que ahora se está revisando para su adecuación a la nueva normativa de procedimiento administrativo que entrará en vigor parcialmente en octubre.

Enlace al Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat:

<http://www.santfeliu.cat/go.faces?xmid=22190>

Enlace a la Ordenanza de Administración Electrónica, Transparencia, Acceso y Reutilización de la información del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat:

http://www.santfeliu.cat/documents/41d1c8f6-048f-4f50-87a3-97bb6a044af4/Ordenana_dadministracio_electronica_transparencia_acces_i_reutilitzacio_de_la_informacio.pdf

6. Beneficios esperados por el cliente externo/interno

El objetivo del proyecto es llevar a cabo un proceso de actualización de los instrumentos normativos del Ayuntamiento para adaptarlos a una administración abierta e innovadora, mediante la participación real de todos los actores implicados.

La idea es disponer de instrumentos que contemplen, a nivel local, todas las infraestructuras, procesos de cambio y de gestión necesarios para afrontar la transformación digital del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat.

7.- Datos de contacto

Mario Alguacil Sanz

alguacilsm@santfeliu.cat

Director del Área de Gobierno Abierto y Servicios Generales

Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat